

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDO No.13 DE 29/09/2015

14/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas y sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que el 07 de diciembre del 2015, el representante legal el Doctor Luis Alfonso España Rojas Representante Legal de la Alcaldía Municipal de El Agrado, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión "Construcción de obras de Mitigación de inundación quebrada Chimayaco zona urbana del Municipio de El Agrado departamento del Huila " para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD de los Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y del Canal del Dique.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015–2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Que mediante citación la Secretaría Técnica del OCAD convocó a sesión no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de analizar la solicitud de ajuste del proyecto "Construcción de obras de Mitigación de inundación quebrada Chimayaco zona urbana del Municipio de El Agrado departamento del Huila", estudiar y aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2015 sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.15 del 14 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, respectivamente.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaría Técnica del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2º y 5º del Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, Decreto 1082 de 2015, previa solicitud del presidente, se convocó mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2015 a sesión no presencial para el día 14 de diciembre de 2015 de 8:00am a 4:30pm.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.15 de fecha 14 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Municipios Ribereños del Rio Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, respectivamente.

ACUERDA:

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA DESAPROBACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

ARTICULO 1. APROBAR los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060010	CONSTRUCCIÓN MALECON Y OBRAS DE CONTROL DE CAUSE SOBRE LA QUEBRADA CHIMBAYACO ZONA URBANA MUNICIPIO EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.997.264.881,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma	Vig. Presupuestal	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la	MGA 2014	SGR	\$3.845.781.333,00



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

		Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	Cofinanciación	
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - AGRADO		Propios	2014	\$151.483.548,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DEL AGRADO		
Instancia pública designada para la contratación de intervención		Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA		

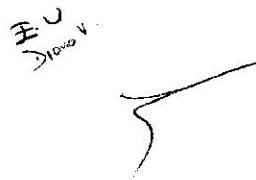
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Vig. Futura (1)
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$3.845.781.333,00		\$3.845.781.333,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DEL AGRADO					\$3.766.518.001,00
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA					\$230.746.880,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó						Acuerdo 17 de 2013

ARTÍCULO 2: Adoptar el informe No.2 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Municipios Ribereños del Río Grande de La Magdalena y del Canal del Dique, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 3: Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías – MAPAregalías-, de acuerdo con el artículo 5 del Acuerdo 033 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en MAPAregalías.

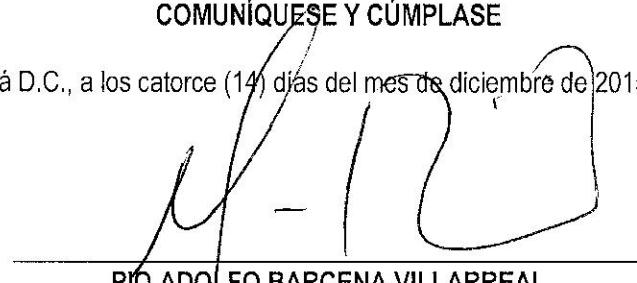
ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición



OCAD DE MUNICIPIOS RIBERENOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2015.



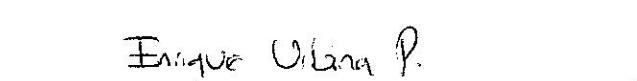
PÍO ADOLFO BARCENA VILLARREAL

Secretario General - Ministerio de Transporte

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBERENOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.



Enrique Urdina P.

ENRIQUE URBINA PUGLIESE

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBERENOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

Fecha de la sesión del OCAD: 14/12/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 14/12/2015 y No.15